

MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS

TRASLADO AL OSARIO MUNICIPAL

Habiéndose cumplido el término máximo permitido por la normativa vigente para el arrendamiento de nichos municipales N° 563 3° Fila Restos Abrahan, Antonio Miguel, 26/01/1991, y, N° 245 1° fila restos Fabri, Erminio, 16/10/1974; se cita y emplaza a sus herederos y legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 456 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al Traslado al Osario Municipal, de lo contrario se considera que prestan su conformidad.-

\$ 66 281965 En. 12 En. 13

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.-

Pilay S.A.- Pilares S.R.L.- U.T.E.

COMUNICADO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo F05 N° 127 suscripto en fecha 20 de febrero de 2008 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y la Sra. María Paz Speroni D.N.I. 31.113.586 ha sido extraviado por la misma.

\$ 225 281939 En. 12 En. 18
